San José
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

CONCURSO DE FOTOGRAFIAS: ESCRITURAS DE LUZ

Bases y Condiciones
El tema del concurso es La luz…en adhesión al Año Internacional de la Luz y de las Tecnologías Basada en la Luz (Naciones Unidas).

Objetivo General
Sobre los trabajos: Cada participante podrá entregar un máximo de hasta 5 fotografías en formato digital, en la que se represente la temática del concurso, pudiéndose realizar bajo cualquier procedimiento fotográfico. El tamaño de las fotografías deberá ser de 20 x 30 cm o similar y a 300 dpi, en formato jpg. Los trabajos presentados tienen que ser inéditos, no haber sido premiados, publicados, ni expuestos con anterioridad. No se aceptarán fotomontajes, ni fotografías alteradas de manera electrónica ni por cualquier otro medio. Los trabajos deberán ajustarse al tema propuesto.

Presentación de las obras
Fecha y lugar: Las obras deberán ser enviadas por correo electrónico a sanjoseeduca@sanjose.gub.uy antes del 9 de octubre del corriente. Se presentarán los datos personales del autor: nombre, fotocopia de cédula de identidad, dirección, teléfono y dirección electrónica.

Sobre los premios
Primer Premio: dos pasaje a Buenos Aires en Buquebus, libros y exposición en el Espacio Cultural de San José.
Segundo Premio: cena para dos, libros y exposición en el Espacio Cultural de San José.
Tercer Premio: libros y exposición en el Espacio Cultural de San José.

Sobre los participantes
El concurso es abierto a fotógrafos aficionados y profesionales , residentes en el departamento de San José, mayores de 18 años.
No podrán participar los integrantes del Tribunal ni sus familiares hasta primer grado de consanguinidad o con relación de dependencia laboral.

Obligaciones
La sola presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones de las presentes bases, siendo condición necesaria la aceptación de los premios. Los participantes asumirán todas las responsabilidades legales por el contenido de sus fotografías en forma exclusiva. En este sentido el participante declara, asegura y confirma a todos los organizadores que sus datos identificatorios son ciertos y verificables; que él es el autor material de la obra que envía y que la misma es original; que las fotografías han sido obtenidas con el consentimiento de las personas que puedan aparecer en ellas, y que por lo tanto, ellos o sus representantes legales aceptan las consecuencias del envío al presente concurso. En consecuencia, el concursante se hace responsable de esas manifestaciones y mantendrá indemne a los organizadores, por el incumplimiento de las citadas garantías.

www.sanjose.gub.uy
gobierno@sanjose.gub.uy

ASAMBLEA 469 | C.P. 80.000
TEL. (598) 43 42 29 00
SAN JOSÉ - URUGUAY

San José
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Derechos de autor y propiedad intelectual
Los candidatos se hacen responsables de las reclamaciones que en cualquier momento pudieran formularse sobre la autoría y originalidad de los trabajos y sobre la titularidad de los derechos, todo ello en el marco de la propiedad intelectual. Los organizadores harán la difusión de las fotografías seleccionadas y premiadas en muestras y exposiciones a su elección por el plazo de tres años. Asimismo, se publicarán las fotos seleccionadas en medios informativos y medios de comunicación como forma de difundir los resultados del concurso. Los trabajos ganadores podrán ser utilizados por los organizadores por un período máximo de tres años como imagen institucional en elementos gráficos tales como posters, banners, libros, etcétera.

Sobre el jurado
El jurado estará integrado por Roberto Fernández Ibáñez, Daniel Martínez, Leonardo Rodríguez Arnábal, y María Aldaz. El Jurado evaluará las obras presentadas, en función de los objetivos establecidos en las bases, y su decisión será inapelable. Será competencia del Jurado la interpretación de las bases. En caso de ser necesario, le corresponderá la modificación de las mismas, dando la correspondiente difusión
Las consultas y aclaraciones se podrán realizar a través del teléfono 4343 1780

www.sanjose.gub.uy
gobierno@sanjose.gub.uy

ASAMBLEA 469 | C.P. 80.000
TEL. (598) 43 42 29 00
SAN JOSÉ - URUGUAY